

| | | |
|--|---------|-------------|
|  PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA" | CODIGO | FT-GDOF-001 |
| | FECHA | ABRIL -2009 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 01 |

Nit 816.000.158-5

**RESOLUCION NÚMERO 024-2015
MARZO 27-2015**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL
CIUDADANO PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2015”**

EL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

- A) Que existente **Ley 1474 de 2011**, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y su Decreto reglamentario 2641 de 2012, y los diferentes programas implementados por el Gobierno Colombiano, especialmente el programa de lucha contra la corrupción liderada por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, entidad que ha expedido documento denominado, **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”**, que sirve como un instrumento de planeación y gestión en las entidades públicas.
- B) Que dichas estrategias contemplara, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos de mejorar la atención al ciudadano.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADOPCION. Adoptar el **“PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO”** de la Personería Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2015, contenido en veintisiete (27) folios y sus anexos (ENCUESTA SATISFACCION DEL CLIENTE, ALTA DIRECCION, PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS. BUENAS PRACTICAS “ATENCION A LA

| | | |
|----------|-----------|---|
| ELABORÓ: | AUTORIZÓ: | RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____ |
|----------|-----------|---|

| | | |
|---|---------|-------------|
|  PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</small> | CODIGO | FT-GDOF-001 |
| | FECHA | ABRIL -2009 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 01 |

Nit 816.000.158-5

COMUNIDAD". ENCUESTA ATENCION COMUNIDAD (INTERNA). VALORACION DEL RIESGO. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION).

ARTICULO SEGUNDO:

OBLIGATORIEDAD. EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, tiene el carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.

ARTICULO TERCERO:

SEGUIMIENTO. Conforme a la normatividad vigente el comité de control interno de la entidad, debe publicar cada seis (06) meses en el sitio web un informe sobre el grado de cumplimiento del PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.

ARTICULO CUARTO.

PUBLICIDAD. De conformidad a lo establecido en artículo 74 de la ley 1474 del 2011 el PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO se publicara en la página web institucional.

ARTICULO QUINTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Personero Municipal

| | | |
|----------|-----------|---|
| ELABORÓ: | AUTORIZÓ: | RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____ |
|----------|-----------|---|